CONTRATO Nº 03/2021 – ID Nº 386409

Entre la **MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS**, domiciliada en Colón entre Virgen del Rosario y Mcal. Estigarribia, General Artigas, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Prof. JORGE GUSTAVO GARCÍA CENTURIÓN, con Cédula de Identidad N° 1.820.085** y la **Secretaria General IM señora Lic. ELSA ESCOBAR DE GÓMEZ, con Cédula de Identidad Nº 3.785.310**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **Empresa DESARROLLO INNOVACION Y NEGOCIOS S. A.** con **RUC Nº 80090759-0**, domiciliada en Antequera 1610 casi 25 de Mayo, Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por el **señora NILDA ISABEL JARA DE ZUAREZ** con **C.I.P. Nº 2.417.766**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONSTRUCCIÓN DE UN AULA Y REPARACIÓN DE SANITARIO SEXADO PARA LA ESCUELA BASICA Nº 197 "GRAL. JOSÉ GERVACIO ARTIGAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y el PROVEEDOR/A**, con relación a la "**CONSTRUCCIÓN DE UN AULA Y REPARACIÓN DE SANITARIO SEXADO PARA LA ESCUELA BASICA Nº 197 "GRAL. JOSÉ GERVACIO ARTIGAS"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenida en la Ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

D-INN S.A.
Desarrollo Innovación y Negocios S.A.
80090759-0

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 386409**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación N° 04/2020**, convocado por **MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS**, según **Resolución N° 358/2020**. **La Adjudicación** fue realizada por **Resolución N° 213/2021**.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de **vigencia del presente Contrato** será desde **la Firma del Presente Contrato** hasta el **cumplimiento total**

de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS			OFERENTE DESARROLLO INNOVACION Y NEGOCIOS S.A. RUC Nº 80090759-0	
Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	Construcción de Aula				
2	b- Limpieza y preparación del terreno	M2	63,7	9.702	618.017
3	c- Replanteo	M2	63,7	7.870	501.319
4	Excavación y carga de cimiento con PBC	M3	14	423.407	5.927.698
5	a- Vigas y dado de H° A°	M3	0,82	2.327.319	1.908.402
6	b- Encadenados de H° A°	M3	2,17	2.195.820	4.764.929
7	a- De 0,50 cm.	M2	2,44	196.020	478.289
8	b- De 0,30 cm.	M2	5,9	150.975	890.753
9	c- De 0,60 cm. para pilares	M2	0,54	436.411	235.662
10	Relleno y apisonado de interiores	M3	12,74	127.710	1.627.025
11	a- De paredes	M2	5,7	67.640	385.548
12	b- De 0,15 para revocar	M2	1,32	85.214	112.482
13	c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	34,5	145.237	5.010.677
14	d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	5,58	138.307	771.753
15	e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	32,82	93.926	3.082.651
16	f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	12	28.611	343.332
17	b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ML.	6,6	98.992	653.347
18	c- De tejas y tejuelones prensadas a máquina con tirantes de H°A° de 2" x 6"	M2	81,65	339.075	27.685.474
19	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	45,4	35.541	1.613.561
20	e- De viga cumbrera de H° A°	M2	8,91	39.291	350.083
21	Contrapiso de H° de cascotes	M2	58	36.501	2.117.058

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS - Secretaría
MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS - Intendencia
D-INN S.A. Desarrollo Innovación y Negocios S.A. 80090759-0

22	Piso de baldosa calcarea o ceramico	M2	58	84.051	4.874.958
23	Zocalo calcareo o ceramico	ML	34	26.229	891.786
24	b- Puerta madera de 1,20 x 2,10 con marco	UN.	1	1.930.500	1.930.500
25	a- Ventanas tipo balancines	M2	6,84	490.050	3.351.942
26	c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	5	22.275	111.375
27	a- De paredes al latex	M2	45,4	19.749	896.605
28	c- De pilares al latex	M2	10,8	18.841	203.483
29	e- De viga cumbrera al latex	M2	10,3	23.808	245.222
30	f- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	6,84	27.794	190.111
31	g- De ladrillos vistos al latex	M2	101,82	19.683	2.004.123
32	h- De tejuelones y tirantes con barniz	M2	82,92	29.670	2.460.236
33	i- De abertura de madera con barniz	M2	4,62	19.676	90.903
34	Vidrios dobles	M2	6,84	163.350	1.117.314
35	Instalación eléctrica	GL.	1	4.138.397	4.138.397
36	Artefactos electricos	GL.	1	5.866.789	5.866.789
37	Rampa	GL.	1	886.050	886.050
38	Pizarron	GL.	1	1.282.050	1.282.050
39	Limpieza final	M2	60	9.751	585.060
40	Reparacion y Mantenimiento de baño				
41	Desmontaje de tejas y tejuelones prensadas a máquina sobre tirantes de ybyrapyta de 2" x 6" con recuperación de 50%	M2	43	23.760	1.021.680
42	Provisión y colocación de tejas y tejuelones prensadas a máquina sobre tirantes de ybyrapyta de 2" x 6" con recuperación de 50%	M2	21,5	243.540	5.236.110
43	Mano de obra para la colocación de tejas y tejuelones prensadas a máquina sobre tirantes de ybyrapyta de 2" x 6"	M2	21,5	51.480	1.106.820
44	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	13,5	77.443	1.045.481
45	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML.	17,5	56.133	982.328
46	Reparación con Puerta tablero y marco con cambia de cerradura	Un.	3	386.100	1.158.300
47	Provisión y colocación Para boxes enchapados con formica y marco	UN.	3	673.200	2.019.600
48	De paredes al látex	M2	66	27.720	1.829.520
49	De aberturas de madera con barniz sintético	M2	10,1	27.720	279.972

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Secretaria

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Intendencia

D-INN S.A.
Desarrollo Innovación y Negocios S.A.
80090759-0

50	De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	3,36	27.720	93.139
51	De ladrillos vistos al látex	M2	48	27.720	1.330.560
52	De tirantes y listón de boca con barniz	M2	23,5	21.780	511.830
53	Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML.	17,5	22.930	401.275
54	Vidrios dobles	M2	0,5	163.350	81.675
55	Instalación eléctrica	GL.	1	940.500	940.500
56	Artefactos eléctricos - según plano	GL.	1	1.930.500	1.930.500
57	Provisión y colocación de tapa de inodoro, canillas, cisternas	GL.	1	742.500	742.500
58	Construcción de piso tipo carpeta	M2	8,85	31.680	280.368
59	Construcción de contrapiso en unión con aula	M3	8,85	31.680	280.368
60	Limpieza final	GL.	1	247.503	247.503
				TOTAL GENERAL	**111.724.993**

D-INN S.A.
Desarrollo Innovación y Negocios S.A.
80090759-0

Total Guaraníes: **111.724.993 (ciento once millones setecientos veinticuatro mil novecientos noventa y tres).**-----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones, en este caso, se llevará a cabo en dos (2) meses o sea en sesenta (60) días, que serán desde Marzo/2021 y Abril/2021.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **La U.O.C. de la Municipalidad de General Artigas.**----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones.----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Las obras serán como se describen a continuación: **CONSTRUCCIÓN DE UN AULA Y REPARACIÓN DE SANITARIO SEXADO PARA LA ESCUELA BASICA Nº 197 "GRAL. JOSÉ GERVACIO ARTIGAS"** del Distrito de General Artigas.-----

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones.----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de General Artigas, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 02 días del mes de marzo de 2021.--------

Firmado por _____ Prof. JORGE GUSTAVO GARCÍA CENTURIÓN
Intendente Municipal

Firmado por _____ Lic. ELSA ESCOBAR DE GÓMEZ
Secretaria General IM

Firmado por _____ Sra. NILDA ISABEL JARA DE ZUAREZ
C. I. P. Nº 2.417.766
DESARROLLO INNOVACION Y NEGOCIOS S. A.

D-INN S.A.
Desarrollo Innovación y Negocios S.A
80090759-0